



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1013-2018-R

Lambayeque, 10 agosto de 2018

#### VISTO:

El expediente N°3502-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°1091-2018-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, manifiesta que a fin de coordinar acciones con instituciones sobre apoyo a plataformas tecnológicas y reunión con la Dirección de Supervisión-SUNEDU en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de julio del presente año, acto en el cual estará presente; en tal sentido solicita emitir la resolución que autorice dicha comisión de servicios así como los viáticos y los pasajes aéreos correspondientes;

Que, mediante Proveído N° 026- 2018/P-OGPP, el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 013-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 000000001 – 2018 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0024;

Que, por lo expuesto el señor Rector autoriza emitir la presente resolución, otorgándole al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, los viáticos y pasajes correspondientes;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar en vía de regularización, la comisión de servicios al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, a fin de participar en las coordinaciones con instituciones sobre apoyo a plataformas tecnológicas y reunión con la Dirección de Supervisión-SUNEDU, en la ciudad de Lima, los días 25 y 26 julio 2018, otorgándole la cantidad de S/. 420.00 soles por concepto de dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Autorizar, a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, la adquisición de los pasajes aéreos a favor del Vicerrector Académico.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Tesorería General, Control Previo, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



bpl

